

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
E. S. D.

Ref.: Respuesta Requerimiento de Forma de Oficio No. 8654
Expediente No.: **SD2025/0030335**
Marca: **NUXUN**



Tipo: **Mixta**
Clase: **1 Internacional**
Solicitante: **CARBOQUÍMICA S.A.S.**

MAURICIO PATIÑO BONNET, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la sociedad **CARBOQUÍMICA S.A.S.** (en adelante, **CARBOQUIMICA**) por medio del presente memorial me permito presentar respuesta al Oficio No. 8654 del 3 de junio de 2025.

Sirven de fundamento en las siguientes consideraciones:

I. HECHOS

1. El 3 de abril de 2025, **CARBOQUIMICA** solicitó en Colombia el registro de la marca **NUXUN** para identificar los siguientes productos en la Clase 1 Internacional:

Cl. 1: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para temprar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.

2. El 3 de junio de 2025, la Superintendencia de Industria y Comercio expidió el 8654, por medio del cual realizó el siguiente requerimiento a **CARBOQUIMICA**:

1. *El solicitante actúa a través de apoderado, pero no cuenta con legitimación para actuar.*

Por consiguiente, se le requiere para que:

- a. *Aporte certificado de existencia y representación legal donde se muestre que el poderante está legitimado para otorgar poder a terceros. O aporte un nuevo poder debidamente conferido por el representante legal del solicitante.*
 - b. *Como el poder aportado también se da para actuar en nombre propio, aclare si el señor JUAN CARLOS CASTELLANOS LEON también es el solicitante del signo solicitado.*
2. *La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores no coincide con la etiqueta aportada.*

Por consiguiente, se le requiere para que:

De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única:

- *Reivindique todos los colores que se muestran en la etiqueta únicamente utilizando el código HEX o mediante su nombre.*
- *Elimine el RGB de la reivindicación de colores.*

De conformidad con lo anterior, nos permitimos contestar el requerimiento dentro del tiempo establecido para tal fin, de la siguiente forma.

II. CONSIDERACIONES

De conformidad con el Oficio de Requerimiento No. 8654 del 3 de junio de 2025. se procede a dar respuesta indicando lo siguiente:

- i. Respecto al primer requerimiento, se procede a dar respuesta indicando que respetuosamente se adjuntó nuevo poder debidamente a mi conferido en el cual firma **JUAN DAVID MEJÍA**, representante legal suplente de **CARBOQUÍMICA** tal y como se observa en la plataforma RUES:

Por Acta No. 651 del 12 de enero de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2024 con el No. 03058145 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Juan David Mejia	C.C. No. 75093709
Legal Suplente	Amezquita	

- ii. Adicional a eso, aclaramos que el señor JUAN CARLOS CASTELLANOS LEON **no es solicitante del signo solicitado.**
- iii. Respecto al segundo requerimiento, nos permitimos confirmar los colores que no fueron reivindicados en la solicitud utilizando el sistema de identificación HEX.

Los colores contenidos en el símbolo en degrade y los de la letra de la expresión

NUXUN:  y  son los siguientes:

a. HEX 00B2A9

#00b2a9
≈ Persian Green

b. HEX A6EFBB

#a6efbb
≈ Madang

Para resumir, la reivindicación de colores debe figurar:

HEX 00B2A9, HEX A6EFBB

¹ RUES <https://www.rues.org.co/detalle/04/0000008182>

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta los hechos reseñados y, habiendo respondido en tiempo el Requerimiento emitido por la Dirección de Signos Distintivos, solicitamos amablemente a su Despacho que:

- i. Acepte el poder aportado para actuar.
- ii. Acepte la reivindicación de colores descritas en este documento, para la solicitud de registro de marca identificada en la referencia.
- iii. Con el fin de mantener vigente la solicitud de registro de la marca **NUXUN (Mixta)** solicito a la Dirección que acepte este memorial como respuesta al Requerimiento de Oficio No. 8654 del 3 de junio de 2025, y, en consecuencia, de continuidad al trámite.

IV. PERSONERÍA

En el Expediente de la referencia reposa copia del documento de poder a mí conferido por la sociedad **CARBOQUIMICA S.A.S.**

V. NOTIFICACIONES

Seré notificado en la secretaría de su Despacho o en la Carrera 9 # 74-08, Oficina 305, en la Ciudad de Bogotá D.C y al correo electrónico: notificacionespi@ppulegal.com

Señora Jefe de la Dirección de Signos Distintivos,



MAURICIO PATIÑO BONNET
C.C. 11.342.699 de Zipaquirá
T.P. 73583